

CUINA SERHS, S. L.**(Sociedad absorbente)****EUROPEA DE DESENVOLUPAMENT
CULINARI, S. L.****SERHS GESTIÓ ALIMENTÀRIA, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales universales de dichas sociedades, celebradas las tres el día 29 de junio de 2007 aprobaron, en todos los casos por unanimidad, la fusión de la citadas sociedades mediante absorción por parte de Cuina Serhs, Sociedad Limitada de Europea de Desenvolupament Culinari, Sociedad Limitada, y Serhs Gestió Alimentària, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A efectos contables, todas las operaciones de Europa de Desenvolupament Culinari, Sociedad Limitada, y Serhs Gestió Alimentària, Sociedad Limitada, se entenderán efectuadas por Cuina Serhs, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pineda de Mar, 17 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Cuina Serhs, S. L., y Europea de Desenvolupament Culinari, S. L., Albert-Francesc Bagó i Mons.—El Administrador único de Serhs Gestió Alimentària, S. L.—Grupo Serhs, S. A., por poderes, Ramon Bagó i Agulló.—54.970. 2.ª 4-9-2007

ELECTROSUR XXI, S. L.**Unipersonal****(Absorbente)****SECTROL, S. L.****Unipersonal****LECTRO 90, S. A.****Unipersonal****BIT 1024, S. L.****Unipersonal****FM2 INSTALACIONES, S. A.****Unipersonal****MANTENIMIENTS
INTEGRALS FM2, S. A.****Unipersonal****SECTROL SUR, S. L.****Unipersonal****SECTROL GALICIA, S. L.****Unipersonal****(Absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas únicos de Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Manteniments Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, y FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, y los socios únicos de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, el 30 de junio de 2007, la fusión por absorción de Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, So-

ciudad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Manteniments Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de las sociedades Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Manteniments Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de fusión.

De acuerdo con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 Ley de Sociedades Anónimas.

En Albacete, a 30 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Manteniments Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, Benoit Heitz.—54.902. 2.ª 4-9-2007

EUROEMPLO FORMACIÓN, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****EUROEMPLO INMUEBLES, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Euroempleo Formación, S.L.», sociedad unipersonal, y el socio único de «Euroempleo Inmuebles, S.L.», sociedad unipersonal, el día 27 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Euroempleo Formación, S.L.», sociedad unipersonal, por sucesión universal, el patrimonio de «Euroempleo Inmuebles, S.L.», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La sociedad absorbente modificará su denominación social por la de la sociedad absorbida y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Santander, 27 de junio de 2007.—D. Bartolomé Pidal Diéguez, Administrador único de Euroempleo Formación, S.L., sociedad unipersonal, y de Euroempleo Inmuebles, S.L., sociedad unipersonal.—54.792. 2.ª 4-9-2007

G10 INGENIEROS, S. L.

Gerard Draper Gil, como interesado de la certificación número 17733173 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 30 de julio 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Palma de Mallorca, 31 de agosto de 2007.—Gerard Draper Gil.—55.341.

**GASTONWAY, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)****PARKINGS FIGUERES, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 9 de noviembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Gastonway, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Parkings Figueres, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida y el de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Camarasa (Lleida) y Pals (Girona), 6 de julio de 2007. Los Administradores solidarios de Gastonway, Sociedad de Responsabilidad Limitada, José María Gastó Mora y Albert Gastó Mora.—El Administrador único de Parkings Figueres, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Joan Martí Farró.—54.931. y 2.ª 4-9-2007

GODA, S. A.*Balance de liquidación*

Don Antonio Gómez-Monedero Garrido, Liquidador de la entidad «Goda, S. A.», en liquidación, domiciliada en Héroe de Sostoa, n.º 33, y CIF A-29023314,

Hace constar, en cumplimiento de sus funciones y de conformidad con la normativa vigente, que en la Junta general extraordinaria y universal del día 20 de junio de 2007, se adoptó entre otros el acuerdo de disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones Materiales	149.983,43
IV. Inmovilizaciones Financieras	2.087,32
Total Inmovilizado	152.070,75
D) Activo Circulante:	
III. Deudores	69.503,16
IV. Inversiones Financieras Temporales	4.852,72
V. Tesorería	39,23
Total Activo Circulante	74.395,11
Total Activo	226.465,86